



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023-R-UNICA-2016

Ica, 5 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 086-AUT/P.UNICA-2016 de fecha 03 de Diciembre de 2016, emitido por el Presidente de la Asamblea Universitaria; el Oficio N° 1629-2016/SUNEDU-15-15,02 y la Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2016, mediante Oficio N° 082-2016-P/AUT-UNICA, el Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, solicitó a la SUNEDU, la inscripción de firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, en el cargo de Rector Interino de la UNICA, en el Registro de Firmas de Autoridades de la Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior, acompañando para dicho efecto los documentos siguientes: a) copia de la convocatoria para la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, que da lugar a la Resolución N° 016-AUT/P-UNICA-2016, b) Copia de los cargos de notificación a los miembros de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, c) Original del acta de sesión de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, d) Copia de la lista de los asistentes a la sesión de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, e) Formato de Registro de Firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, f) Copia del Documento de Identidad Nacional del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

R.R. N° 023-R-UNICA-2016

5-12-2016

Pág. 2

Que, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, es facultad del Rector “Extender los nombramientos de Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Postgrado; Miembros electos para la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Postgrado”. Asimismo, el literal m) de la citada disposición legal, establece que son atribuciones del Rector “Dictar las medidas académicas, administrativas, económicas orientadas al orden y progreso de la universidad”;

Que, a la fecha de asumir funciones el suscrito, en condición de Rector Interino y en procura de restablecer la gobernabilidad y la estabilidad institucional de esta casa de estudios debe procederse en todo caso a la Designación de los Decanos Interinos correspondientes a cada facultad hasta que se lleve a cabo las nuevas elecciones exigidas por la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 273-R-UNICA-2013 del 4 de Marzo del 2013, en su Art. 1° se autoriza el funcionamiento de nuevas Facultades en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, entre otras, la Facultad de Arquitectura; y en su Art. 2° se encarga al Señor Rector las coordinaciones para la constitución de los Consejos Directivos del Gobierno Transitorio de cada una de estas Facultades, conforme al acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 28 de Febrero del 2013;

Que, el artículo 18° del Estatuto Universitario, vigente, establece que nuestra Universidad organiza su régimen académico a través de Facultades, que funcionan como órganos de línea responsables de la formación profesional, la investigación científica y tecnológica, etc;

Que, los incisos b) y c) el artículo 233° del Estatuto Universitario, determinan que es atribución del Decano, dirigir administrativamente la Facultad, en concordancia con la política, reglamento y normas institucionales y asimismo, dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y Unidades de posgrado; que en el presente caso corresponde encargar las funciones a un docente principal que reúna los requisitos señalados en el artículo 231° del Estatuto Universitario;

Estando a las facultades conferidas al Rector, por el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220; y Artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, a la Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA, hasta la designación del titular.

Artículo 2°.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, que se oponga al mandato contenido en la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente resolución a la interesada, a la Facultad de Arquitectura y a las demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

